



Federación Coordinadora Nicaragüense de ONGS que trabajan con la Niñez y la Adolescencia

III Informe Complementario sobre el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño

Presentación

La Federación Coordinadora Nicaragüense de ONGS que trabajan con la Niñez y la adolescencia (**CODENI**), como integrante del grupo de ONGS del Comité de los Derechos del Niño es la instancia encargada de la elaboración y presentación ante el Comité de los Derechos del Niño con sede en Ginebra, Suiza, del Informe sobre el Cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño.

El presente es el tercer informe correspondiente al período 1999-2002, el cual se realizó a la luz de los compromisos y obligaciones adquiridas por el Estado de Nicaragua y de las recomendaciones del Comité al informe presentado por el Gobierno en el período anterior (1994-1998).

Las valoraciones contenidas en el presente informe están formuladas desde la perspectiva de reconocer a las niñas, niños y adolescentes como sujetos sociales, cuyos derechos son de carácter exigible y de obligatorio cumplimiento por parte del estado y de la sociedad.

El término sociedad civil en el presente informe está referido a la diversidad de organizaciones y espacios que aportan a la labor de promoción, protección y desarrollo de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Nicaragua y que no necesariamente son miembros de **CODENI**.

Este informe está organizado por temas y subtemas, teniendo como eje transversal el enfoque de derechos, presenta una breve descripción de la situación, avances, obstáculos y desafíos del cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del niño, así como el rol que han ejercido la **CODENI** y otros organismos en la movilización de demandas, denuncias y formulación de propuestas.

Para su elaboración, en el mes de agosto del 2003 se conformó un equipo de trabajo integrado por la Junta Directiva de CODENI, quien se dispuso a la revisión, análisis y procesamiento de información de las fuentes documentales de los últimos 5 años. Realizándose además, entrevistas individuales a funcionarias y funcionarios de instituciones del Estado, agencias de cooperación y organizaciones de la sociedad civil, que trabajan en el tema de niñez.

Como parte del proceso de recopilación de información se realizaron sesiones de grupo focal con miembros de las Comisiones Municipales de la Niñez en diversos municipios del país, con representantes de Comisiones de trabajo de CODENI y con grupos de adolescentes de diez municipios del país.

I. INTRODUCCION

Situación general del país

Nicaragua es el país más grande del istmo centroamericano, con una extensión total de 130,668 kilómetros cuadrados y una población de 5,2 millones de habitantes¹, de los cuales el 53% es menor de 18 años de edad, aproximadamente 2.733,738 son niñas, niños y adolescentes, siendo el 73% menores de 13 años y 49.2% del sexo femenino.

	Niñas	%	Niños	%	Total
0-5 años	477,833	35.6	496,274	35.7	974,107
6-12 años	494,301	36.7	511,447	36.8	1,005,748
13-18 años	372,015	27.7	381,868	27.5	753,883
TOTAL	1.344,149		1.389,589		2.733,738

Aunque la mayoría de la población es mestiza, en el país, hay presencia de grupos étnicos y comunidades indígenas. La nación nicaragüense se define como un pueblo de naturaleza multiétnica.

En las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, 28% pertenecen a algún grupo étnico o comunidad indígena. Del total de la población de ambas regiones, los Miskito constituyen el 40.88%, Creoles (población negra angloparlante) 11.85%, Mayagnas 2.5%, Garífuna 0.4%, Rama (0.3%)². En el pacífico y centro-norte del país hay presencia indígena de Subtiavas, Telpaneca, Sébaco y Monimbó.

Nicaragua, país en transición demográfica, presenta disminución en los índices de natalidad y mortalidad; no obstante, el informe del Estado de la Población 2004 publicado por el UNFPA, la tasa de crecimiento poblacional ha aumentado de 2.7 en el 2001 a 3.1%, ubicándose entre las más altas de Latinoamérica.

El crecimiento de la población infantil y tercera edad genera una alta tasa de dependencia, agravada por el desempleo y la insuficiente oferta de servicios sociales básicos, particularmente en las zonas rurales y en el Caribe, situación que ha contribuido a la migración del campo a la ciudad e incrementando el desempleo y la marginalidad en las zonas urbanas.

¹ Estimaciones de población del Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos INEC para el 2002

² Informe de Desarrollo Humano Nicaragua 2000. *Equidad para superar la Vulnerabilidad*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Managua 2002. PNUD 196 pag.

El 55% de la población vive en las ciudades, sin embargo esta distribución urbano-rural es desigual en las regiones geográficas. En el pacífico hay una alta concentración urbana (69.2%), mientras que en las regiones rurales del Caribe y Norte-Centro, el mayor porcentaje de población vive en zonas rurales, con de 63% y 68% respectivamente.³

A esto se suma la deuda externa superior a los 6,600 millones de Dólares y una fuerte deuda interna que creció con relación al PIB del 26.7% en 1996 al 66.8% en el 2001⁴, como resultado de la aplicación de políticas macroeconómicas, la corrupción y falta de transparencia en las esferas gubernamentales y en el sistema financiero nacional.

Informes oficiales señalan que en los últimos cinco años Nicaragua ha alcanzado un ligero crecimiento del PIB, sin embargo datos de la Encuesta de Medición del Nivel de Vida (EMNV) del año 2001, refleja que aproximadamente 2.38 millones de personas, se encuentran en alguna condición de pobreza y de éstos, el 15.1% (783 mil aproximadamente), se ubican en situación de pobreza extrema⁵.

La situación de pobreza y marginación social que viven las niñas, niños y adolescentes y sus familias es una de las principales causas del debilitamiento de los lazos familiares. Uno de cada cuatro niñas y niños menores de 14 años vive solo con la madre y 2.2% vive solo con el padre, persistiendo la cultura tolerante ante la irresponsabilidad paterna. Uno de cada cuatro hogares tiene como jefa una mujer, quien lleva la mayor carga en la crianza y educación de su familia.

Los actos de violencia se dirigen hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres, situación que lleva a la desintegración familiar y a la reproducción de una cultura de violencia. La discriminación contra las mujeres se evidencia en la poca participación en puestos públicos de decisión y en el mercado laboral en donde reciben remuneraciones 40% inferiores a las de los hombres por igual trabajo.

Según datos publicados por el Banco Mundial Nicaragua tiene la segunda tasa más alta de violencia doméstica de América Latina; con casi una de cada tres mujeres reportando abuso físico, frecuentemente delante de sus hijos y comúnmente estando embarazada.⁶

El 3.2% de niñas, niños y adolescentes entre 0 y 14 años son huérfanos totales, de los cuales los mayores porcentajes corresponden al rango de edad de 5 a 9 con 3.6% y de 10 a 14 años con 6.7%.

³ Encuesta Nacional sobre medición de nivel de Vida. Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos INEC. Managua 2001. 283 pagina.

⁴ Informe de Desarrollo Humano Nicaragua 2002. Las condiciones de la esperanza. Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. Managua PNUD 2002. Imprimatur Artes Graficas. 222 p

⁵ Encuesta Nacional sobre medición de nivel de vida, 2001. Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos (INEC). Gobierno de la República de Nicaragua. Proyecto Mejoramiento de Encuestas de condiciones de Vida. Managua, Nicaragua 2001. página 237

⁶ Enfoque de Género en la estrategia Reforzada de Reducción de Pobreza. Sra. Florencia Castro Leal. Banco Mundial

El Gobierno de Nicaragua, con el fin de alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa de Países altamente endeudados (HIPC), para alivio de la deuda externa, ha emprendido un proceso encaminado a la construcción de un Plan de Nación. En este contexto formuló la *Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de Pobreza 1999* (ERCERP) y el *Plan Nacional de Desarrollo* para los próximos 10 años, como instrumentos que regirán las acciones en materia de política económica y social.

Sin embargo, en estos instrumentos, la atención a la problemática de la población infantil y adolescente, está subsumida dentro de un paquete de medidas dirigidas a “grupos vulnerables”. En ninguno de estas propuestas se identifican metas, estrategias ni líneas de acción claras y coherentes dirigidas al cumplimiento de los derechos y necesidades propias de niñas, niños y adolescentes, contraviniendo así los principios esenciales de la Convención y el carácter de exigibilidad que el cumplimiento de la misma tiene para Nicaragua como Estado-parte.

La Estrategia Reforzada de Reducción de la Pobreza orienta el gasto conforme el mapa de pobreza y el Plan Nacional de Desarrollo propone la orientación del gasto público conforme el mapa de potencialidades económicas, dejando a las zonas de mayor pobreza, asignaciones marginales del fondo público.

En el año 2004 el Presupuesto General de la República, --instrumento clave de la política económica-- no se contempló la asignación de recursos liberados del alivio de la deuda externa para la inversión social dirigida al aseguramiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.

a) Antecedentes y Seguimiento de los Informes ante el Comité de los Derechos del Niño:

Desde la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, el Estado de Nicaragua ha presentado al Comité de los Derechos del Niño tres informes oficiales; y la Federación Coordinadora Nicaragüense de ONGS que trabajan con la Niñez y la adolescencia (**CODENI**), como instancia de la sociedad civil, ha presentado ante esa instancia dos informes complementarios.

La elaboración de los informes oficiales ha sido coordinada por el Consejo Nacional de Atención y Protección integral a la Niñez y la Adolescencia CONAPINA. El tercer informe oficial fue elaborado conjuntamente por las comisiones interinstitucionales conformadas por organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, no obstante, los aportes de la sociedad civil fueron invisibilizados, prevaleciendo la visión institucional de la instancia de gobierno.

En ninguno de los períodos anteriores se han establecido mecanismos para dar seguimiento a las recomendaciones del Comité.

b) Análisis Integral de la implementación de la CDN en el ámbito nacional

La implementación de la CDN en el ámbito nacional se ha caracterizado por la adecuación de la norma jurídica interna y la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos derivados de la Convención.

Nicaragua cuenta hoy en día con una legislación moderna y amplia en materia de niñez y adolescencia y con un marco de política social.

Sin embargo, la aplicación efectiva de este marco jurídico y de políticas se ve obstaculizada por la falta de coherencia entre las políticas macroeconómica y social, así como la precaria situación que coloca a Nicaragua como el 2do país más pobre de la región de América Latina y el Caribe.

Otro factor que influye en la limitada aplicabilidad de los principios y mandatos de la CDN en el país, es la prevalencia de una cultura adultista, que concibe a niñas, niños y adolescentes como objetos pasivos de la protección de los adultos y no como sujetos de derechos.

1. Medidas Generales de aplicación

a) Marco contextual:

Nicaragua ha impulsado las adecuaciones necesarias en el ámbito legislativo y de política acorde al espíritu de la Convención; sin embargo, la puesta en marcha e inversión para la aplicación efectiva de este marco jurídico y de políticas se ve obstaculizado por diversos factores, entre los que se destacan:

1. El paso devastador del Huracán Mitch en 1998 impactó en la niñez y la adolescencia⁷. Se estima que cerca del 50% de las personas afectadas tenían menos de 18 años de edad.

Uno de los impactos del desastre se manifestó en el derecho a la educación, debido a la destrucción de la infraestructura escolar, la interrupción del ciclo educativo y el uso de escuelas como refugios.

Además, hay que mencionar, las secuelas psicológicas y sociales que el huracán Mitch dejó en las comunidades en donde las niñas, los niños y adolescentes por ser más vulnerables fueron los más afectados.

2. Los índices de corrupción en las esferas del Gobierno, que según datos de la Procuraduría General de la República han costado al erario público la suma de más de 100 millones de Dólares.

⁷ Convirtiendo la tragedia del Mitch en una oportunidad. Coordinadora Civil para la Reconstrucción. Managua, 1999.

3. La primacía de los intereses de grupos políticos partidarios por encima del interés social y por ende del interés superior del niño, que se expresa en la fragilidad de las instituciones y Poderes del Estado, que son controlados a voluntad de los líderes políticos.
4. La falta de pertinencia y eficacia de las acciones dirigidas a la niñez y las familias, que se caracterizan por una diversidad y dispersión de programas y proyectos dirigidos a los grupos “más vulnerables”, lo que contraviene el principio constitucional de igualdad.
5. Son pocos y los esfuerzos dirigidos a lograr la universalización de los derechos, en particular lo relacionado con la seguridad alimentaria, que permita la superación de la desnutrición crónica, que según estimaciones del Banco Mundial afecta al 31% de la población pobre menor de cinco años.

Un estudio referido a la pertinencia de los programas, realizado a partir del análisis de una muestra de la cartera de proyectos de la ERCERP⁸ indica que sólo el 29% del total de los fondos hacen frente a los riesgos y parecen llegar a sus destinatarios, el 47% de los fondos están invertidos en proyectos que requieren ser modificados, y otro 24% definitivamente no proporcionan beneficios directos relacionados con los riesgos a los que apuntan

Estos factores, sumados a la pobreza y marginación social en la que vive cerca de la mitad de la población, hacen que en Nicaragua la plataforma de los derechos humanos sea muy frágil, en particular en lo que se refiere a los derechos de la niñez y la adolescencia.

Haciendo un breve análisis de la aplicación de las políticas sociales dirigidas a la niñez y adolescencia, se observa ciertas contradicciones entre estas. Si bien, la Política de Nacional de Atención Integral a la Niñez, se caracteriza por ser amplia y de carácter integral, su mecanismo de aplicación, que es el Plan de Acción Nacional para la Niñez (2002-20011), es más bien la suma de planes sectoriales a los que le hace falta la articulación en un sistema en el que los programas confluyan para alcanzar el todo.

La responsabilidad compartida. Aún cuando se define que la aplicación de las políticas es responsabilidad de todos los actores del Estado y la sociedad, hay sectores como los empleadores, inversionistas, gremios, gobiernos locales que en la práctica están casi invisibilizados como agentes importantes en la creación y sostenimiento de los programas y servicios dirigidos a la niñez.

Uno de los obstáculos para lograr intervenciones más eficaces en materia de derechos de la niñez es el hecho de que el país aún no cuenta con un sistema de información eficiente, confiable y coherente con los derechos emanados de la Convención. Los

⁸ Una revisión de los programas seleccionados de la cartera de reducción de pobreza. Secretaría Técnica de la Presidencia. Gobierno de Nicaragua. Mimeo. 18 de mayo 2001

mecanismos de recolección y registro de datos son obsoletos, además el nivel de desagregación de estos por edad y sexo, presenta diferencias de una institución a otra.

Hay que mencionar que en el ámbito legislativo se continúa avanzando, en los últimos cinco años se han sucedido la promulgación de diversas leyes dirigidas a asegurar el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas, los niños y adolescentes entre los que se destacan:

Ley De Organización Del Consejo Nacional de Atención y Protección Integral A La Niñez Y La Adolescencia Y La Defensoría De Las Niñas, Niños Y Adolescentes. LEY No. 351. Aprobada por la Asamblea Nacional el 18 de Mayo del año dos mil, esta ley establece que el Consejo es el “*órgano rector para formular y coordinar la ejecución de la política nacional de atención y protección integral a la niñez y adolescencia. La Defensoría de las Niñas, Niños y Adolescentes, además establece la Defensoría, como un servicio del Consejo tendrá como objetivo la promoción, defensa y resguardo de los derechos de la niñez y adolescencia reconocidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes de la República.*

Ley General de Salud. LEY No. 423, aprobada el 14 de Marzo del 2002

Ley de Promoción, Protección y Mantenimiento de la Lactancia Materna y regulación de la comercialización de sucedáneos de la Leche Materna. LEY No 295, Aprobada el 18 de Mayo de 1999.

Además, se encuentran en proceso de consulta y aprobación respectivamente la Ley General de Educación y el anteproyecto de Código de familia.

En este período además se han emitido dos importantes decretos:

Decreto No. 43-2002. Creación de La Comisión Nacional para La Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores.

Decreto No. 116-2000. De Creación de la Comisión Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer, Niñez Y Adolescencia, Aprobado el 22 de Noviembre del 2000, con el objeto de contribuir a su prevención, detección, atención y sanción de la violencia en contra de las mujeres y la niñez.

Para efectos de la **operativización del concepto de niño** y de la clara diferenciación de las medidas a adoptar en materia de justicia penal, el Código de la Niñez y Adolescentes define como niño o niña desde los 0 a los 12 años de edad y como adolescentes a partir de los 13 años cumplidos hasta los 18 años.

Con relación a la recomendación del Comité al Estado Nicaragüense acerca de la necesidad de armonizar el marco jurídico sobre la edad de culminación de la educación básica, edad para el trabajo y las disposiciones del Código civil acerca de la edad para contraer matrimonio, aún no se ha tomado iniciativas.

Esto, en parte debido a que sería necesaria una reforma a la Constitución Política y además al gran vacío legislativo en cuanto, el país no cuenta con un Código de Familia. Al respecto, desde hace varios años está pendiente de discusión el parlamento un anteproyecto, en el que se propone equiparar y subir la edad para consentimiento de matrimonio para mujeres y hombres. No obstante, la discusión de este anteproyecto continúa relegada en la agenda legislativa.

Otra de las contradicciones que presenta el marco jurídico nacional con respecto a los postulados de la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño (CDN) es la definición de ciudadano, ya que se establece que en Nicaragua se es ciudadano a partir de los 16 años, vinculando al ejercicio del voto.

Esta idea también está presente en la conciencia de las personas adultas, lo que se vio reflejado en el hecho de que en la recién aprobada **Ley de Participación Ciudadana** (2003), el término de ciudadano es atribuido a partir de los 16 años de edad, esto a pesar de las observaciones y argumentos presentados por la CODENI en el proceso de consulta.

b) Difusión y capacitación:

En el tema de la divulgación de los principios de la Convención y más específicamente sobre los contenidos del Código de la Niñez, en Nicaragua se han llevado a cabo importantes esfuerzos, sin embargo estos han sido insuficientes en lo que corresponde a acciones dirigidas a las comunidades y grupos indígenas que habitan en las Regiones Autónomas del Caribe Norte y Sur y en las zonas rurales.

Constituye un logro importante la inclusión del tema de los derechos humanos de la niñez en el currículum de educación primaria, puesto en marcha por el Ministerio de Educación, proceso que inició con la elaboración de Guías Didácticas y la capacitación del 80% de los docentes de aula.

Desde la CODENI, y las ONGs miembros se han venido promoviendo diferentes acciones de sensibilización, capacitación para la apropiación del enfoque de derechos humanos de la niñez en el tratamiento noticioso. Para ello, las y los profesionales de la comunicación han sido capacitados en diversos temas, de manera que les permita incorporar este enfoque a su labor.

Desde la sociedad civil se han realizado campañas de divulgación y promoción del respeto a los derechos humanos de niñas, los niños y adolescentes, las que han tenido en los últimos años un marcado énfasis hacia la prevención de la violencia, derecho a la educación, derecho al nombre y la nacionalidad y más recientemente contra la trata de personas.

2. Principios Generales

a) Derecho a igualdad y no discriminación:

La aplicación del principio de igualdad y no discriminación es un tema pendiente en las políticas, planes y programas dirigidos a la niñez, caracterizándose por profundas brechas de equidad que de forma particular afecta a niñas, niños y adolescentes que viven en zonas rurales, así como a las poblaciones indígenas y grupos étnicos que habitan en las regiones de la Costa Caribe.

Estas brechas, no sólo se expresan en términos de oportunidades reales de ejercicio del derecho sino en términos de calidad de los servicios dirigidos a la población infantil y adolescente.

Nicaragua es uno de los pocos países de América Latina que explícitamente reconoce los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas tanto en la carta magna como en la Ley de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica, mediante la cual se establece el derecho de las comunidades indígenas y grupos étnicos a la propiedad de la tierra, la explotación de los recursos naturales y la autonomía para gobernarse y conservar sus lenguas costumbres y cultura.

Pese al reconocimiento de estos derechos en la legislación, las prácticas sociales y políticas han estado marcadas por el olvido y abandono histórico y el saqueo indiscriminado de los recursos naturales de estas regiones. El respeto por los derechos humanos de las niñas, los niños y adolescentes que pertenecen a las comunidades y pueblos indígenas del Caribe son un tema pendiente en la agenda nacional.

b) *Derecho a la participación, libertad de expresión e información:*

El derecho de niñas, niños y adolescentes de expresarse libremente y de participar, ha sido en los años recientes una tarea que ha tomado relevancia, particularmente se puede decir que las organizaciones miembros de la Federación Coordinadora de Organismos que Trabajan con la Niñez (CODENI) han brindado prioridad a la creación de espacios que permitan que las niñas, los niños y adolescentes ejerzan su derecho a la opinión y a la participación.

También en instancias gubernamentales se ha venido discutiendo sobre la necesidad de que niñas, niños y adolescentes cuenten con espacios reales de participación y se les anime a opinar, sin embargo, en este ámbito los logros son limitados, ya que en su mayoría los esfuerzos emprendidos se han caracterizado por ser coyunturales o puntuales y no producto de acciones sostenidas.

El énfasis de la promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes, ha estado dirigida particularmente hacia espacios públicos, en demanda por el cumplimiento de sus derechos y se han descuidado los aspectos de la participación en lo cotidiano, es

decir, cómo ejercer ese derecho a la participación en la familia, en la escuela. La cual es una de las tareas pendientes de la sociedad civil, en el ejercicio de ciudadanía de niñas, niños y adolescentes.

En años recientes y en el marco de los procesos electorales nacionales y municipales se han generado acciones de opinión y de participación a través de consultas y formulación de propuestas o demandas dirigidas a candidatos nacionales y locales.

Uno de los principales obstáculos en el éxito y concreción del ejercicio de participación de niñas, niños y adolescentes en lo que concierne a la construcción de agendas municipales y presidenciales, ha sido la falta de seguimiento a los acuerdos o compromisos resultantes de estos encuentros.

Urge contar con una estrategia clara de incidencia tanto en ámbitos públicos y políticos que permita precisar mecanismos para el seguimiento de estos compromisos y a la par definir acciones permanentes en demanda por el cumplimiento de los mismos.

Otra experiencia en tanto promoción del derecho a opinar de adolescentes, fue la consulta del Plan de Acción Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2002 – 2011 y más recientemente en el año 2003 una consulta sobre la visión de futuro de adolescentes, con la intención de que fuesen retomadas en el Plan Nacional de Desarrollo. Pese a que los aportes hechos por los adolescentes en esta consulta fueron muy propositivos y de calidad, estos no fueron retomados e incorporados en el documento final.

Algunos adolescentes que participaron en estas consultas, expresan sentir que se les ha utilizado y que al final sus opiniones no son tomadas en cuenta a la hora de la elaboración, aprobación o ejecución de los planes y políticas.

Existen además algunos espacios más permanentes de participación entre los que se puede destacar:

- Consejo de adolescentes, auspiciado por la Procuraduría Especial de la Niñez y la Adolescencia, el que tiene un carácter consultivo, incorpora a representantes de adolescentes de ambos sexos provenientes de todos los departamentos del país.
- Red de niñas, niños y adolescentes Comunicadores, organizada en los municipios de Managua, León, Chinandega en el área urbano y Matagalpa, Somoto, Ocotal y Jinotega en las áreas urbano y rural, aglutina un aproximado de 300 niñas, niños y adolescentes y moviliza la promoción y defensa de sus derechos humanos.
- En el Consejo Nacional de Atención, Promoción Integral a la Niñez y Adolescencia (CONAPINA), existe la representación de un adolescente a lo

interno de esta instancia, y que tiene participación en las sesiones de trabajo ordinarias de la misma.

- Los Gobiernos Estudiantiles, son una iniciativa promovida por el Ministerio de Educación, y que funcionan en los centros de educación secundaria, aunque los representantes de los Gobiernos Estudiantiles son electos de entre los estudiantes, la organización de las elecciones y los criterios de selección son en gran medida impuestos por las autoridades escolares, lo que de antemano limita la participación real y efectiva de los propios interesados.

Según adolescentes que han participado en estos espacios, identifican como dificultad de estas dos últimas experiencias, que la participación es simbólica, no son tomados en serio y por lo general cuando se toman decisiones, se hacen al margen de la opinión de ellas y ellos, quienes perciben que no se les presta la atención que se merecen como representantes electos, prevaleciendo una actitud adultista tanto de parte de maestras, maestros y las autoridades de estas instancias.

Otras acciones realizadas que vienen a contribuir en el cumplimiento de este derecho han sido:

- Encuestas o sondeos de opinión dirigidos a niñas, niños y adolescentes, respecto a temáticas de interés de ellas y ellos, las que son incorporadas como insumos en el análisis de la situación del país, en propuestas que se deben movilizar desde la CODENI.
- Movilizaciones donde las niñas, niños y adolescentes son quienes encabezan sus propias demandas, particularmente el derecho a una educación gratuita y obligatoria.

Se puede afirmar que en el país se observan avances en cuanto a la toma de conciencia sobre la importancia de escuchar la voz de niñas, niños y adolescentes, de animarles a su participación e ir creando espacios y mecanismos que les permita ejercer este derecho, en tal sentido destaca la labor de la CODENI y de otros organismos de la sociedad civil.

Además se ha avanzado en la discusión y revisión teórico – conceptual y en la formulación de estrategias metodológicas de incidencia y sensibilización social que fomenten este derecho.

De igual manera las organizaciones miembros de CODENI, facilitan a niñas, niños y adolescentes alternativas de participación, alrededor de temáticas propias de la defensa y promoción de sus derechos humanos, en donde ellas y ellos intercambian, discuten y elaboran propuestas, no solamente entre sus pares, sino que estas son movilizadas en las instancias correspondientes, tal es el caso de la Comisión de Gestión del Riesgo con enfoque de Derechos.

Como una forma de hacer que las niñas, niños y adolescentes sean sujetos de información, la CODENI ha propiciado la presencia de niñas, niños y adolescentes en los medios de comunicación, lográndose la aceptación en programas radiales y televisivos principalmente, donde son ellas y ellos quienes comparten desde su voz sus puntos de vista y opiniones respecto a situaciones o temas de su interés.

Esta ya se ha convertido en una práctica que poco a poco viene a reforzar el reconocimiento de las niñas y niños como sujetos de derecho, con capacidades y además con responsabilidad en la denuncia y en la movilización de propuestas a la problemática que padecen. Además, se cuenta con espacios o programas radiales y de revistas hechos por ellas y ellos, lo que garantiza de alguna manera que las voces de este importante grupo de la sociedad sean difundidas.

Es necesario, sin embargo continuar los esfuerzos para que los niños, las niñas y adolescentes interioricen cada vez más, que estas formas y espacios de participación son su derecho legítimo y no una dádiva o favor que les hacen las personas adultas.

Se requiere además promover entre los tomadores de decisión a todos los niveles y en la sociedad en general, la reflexión y conceptualización de la participación infantil para que esta sea reconocida como un derecho esencial en la construcción de ciudadanía.

Es pues, aparte de los otros derechos humanos consignados en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, uno de los desafíos pendientes, en el ámbito familiar, escolar y en los otros ámbitos, para que realmente las niñas, niños y adolescentes, puedan gozar plenamente de su derecho a la participación.

3. Derechos y libertades Civiles:

a) Derecho a la identidad:

En el tema del derecho esencial de los niños y las niñas al nombre y la nacionalidad, se han realizado esfuerzos sostenidos y coordinados entre distintos organismos de la CODENI, Comisiones Municipales de la Niñez, Alcaldías y el Ministerio de Salud, con el apoyo de la cooperación internacional.

Entre los resultados de estos esfuerzos está haber logrado la inscripción de 115,000 niñas y niños menores de un año que no contaban con certificado de nacimiento, la apertura de ventanillas de inscripción en nueve centros hospitalarios de distintas ciudades del país, con el fin de facilitar el trámite de registro civil en el momento del nacimiento y la realización de campañas de inscripción mediante la creación de servicios móviles de inscripción ciudadana.

Pese a estos esfuerzos, el problema del sub registro de inscripción prevalece, afectando particularmente a la población infantil y adolescente que vive en las zonas rurales más alejadas y dispersas.

Un diagnóstico realizado por UNICEF en el 2001 refleja que entre las debilidades del registro de nacimientos están: i) La obsolescencia de su marco jurídico; ii) la doble subordinación de las oficinas del registro civil que desde el punto de vista normativo dependen del Consejo Electoral y en lo administrativo dependen de las Alcaldías; iii) Servicios de inscripción no están accesibles geográficamente a las poblaciones rurales más alejadas y iv) falta de conciencia en las familias sobre la importancia del registro de los niños y las niñas.

A partir del proceso de cedulación ciudadana, el derecho al nombre y la nacionalidad se está volviendo un imperativo importante. Para asegurar que se avance de forma sostenida en este aspecto es indispensable la voluntad política del Estado para invertir recursos nacionales y buscar el apoyo de la cooperación internacional, ya que además de una reforma legislativa se requiere modernizar el sistema de registro civil de las personas y crear para tal fin servicios adecuados, ágiles y accesibles para toda la población a la par de acciones de sensibilización e información dirigidos a la familia y a articulado con un sistema de estadísticas vitales eficiente.

b) Libertad de pensamiento, conciencia, religión y derecho a practicar su propia cultura y lengua:

A criterio de miembros de la Comisión Municipal de la Niñez de la Región Sur del Caribe la situación de los derechos de la niñez en los últimos años ha mejorado pero los avances son lentos. No obstante destacan entre los principales logros el hecho de que socialmente ya se reconoce que las niñas, los niños y adolescentes tienen derechos y además que se ha creado espacios en donde las familias pueden acudir a denunciar las violaciones a los derechos.

Así mismo reconocen como positivo un mayor involucramiento de las instituciones y organismos de la sociedad civil en la búsqueda de soluciones a la problemática de la niñez, sin embargo hay aspectos en los que consideran que se continúan violentando los derechos ancestrales como el respeto a la cultura y a la propia lengua, derecho que se violenta por ejemplo en los procedimientos judiciales ya que los titulares de los juzgados son mestizos y no conocen las lenguas que se hablan en las comunidades.

En lo concerniente al derecho a recibir educación en su propia lengua, si bien se ha avanzado, la cobertura del programa de Educación Bilingüe Intercultural (PEBI) es aún muy reducida. En este ámbito, un avance reciente es la creación e institucionalización del Sistema Educativo Autonómico Regional (SEAR), mediante el cual a partir del año 2004 se trasladó a los gobiernos Autónomos Regionales los recursos y las competencias para la administración de la educación en las regiones Autónomas de la Costa Caribe.

c) Derecho a la protección de la vida privada:

El derecho de las niñas, los niños y adolescentes a estar protegidos contra cualquier tipo de información nociva que dañe su integridad y privacidad es un tema en el que Nicaragua tiene un gran desafío.

En la práctica periodística aún prevalece un enfoque noticioso que promueve una visión de niños y niñas como objetos y no sujetos de la comunicación. El vocabulario utilizado es frecuentemente peyorativo que califica a los adolescentes como “vagos”, “delincuentes” y a los niños y las niñas como seres frágiles y desvalidos.

Es frecuente ver en las pantallas de televisión los rostros de niñas y niños involucrados o víctimas de hechos delictivos o escuchar sus nombres o de sus familiares, lo cual es una flagrante violación a los postulados de la Convención y del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Durante el período no se han presentado iniciativas legislativas dirigidas a impulsar reformas jurídicas, para proteger a niñas y niños de información nociva, acceso a la información, así como su derecho a preservar la identidad y el respeto a su vida privada.

4. Entorno familiar y otro tipo de tutela

a) Derecho a la familia:

La pobreza generalizada y los factores de orden socio cultural contribuyen al debilitamiento de los vínculos familiares, en Nicaragua la composición y dinámica de las familias ha dado lugar al incremento del modelo de familias extensas, de las cuales cerca de un 36% son monoparentales con jefatura femenina, en una práctica social que refuerza la irresponsabilidad paterna.

Ligado a lo anterior está el hecho de que la aplicación de la norma jurídica vigente --ley de alimentos-- resulta ser un procedimiento caro, con muchos obstáculos debido a que debe tramitarse vía judicial, impidiendo en una gran mayoría de los casos que las niñas, los niños y adolescentes puedan gozar del derecho a recibir aporte económico de parte de ambos progenitores.

Otro fenómeno ligado al derecho a la convivencia familiar es la migración, la que tiene un doble impacto en la vida de los niños y las niñas, por una parte los que se van experimentan el desarraigo y se violentan sus derechos políticos al tener que permanecer en países vecinos en calidad de indocumentados y por tanto sin excluidos del goce de sus derechos fundamentales. Por otra parte, la migración de los adultos deja a miles de niños en estado de desprotección muchas veces bajo el cuidado de hermanos, abuelos y hasta de personas no familiares.

b) Derecho a la protección integral en caso de estar privados de sus padres:

Las precarias condiciones en que viven las familias y la ausencia de programas dirigidos a estas, contribuyen a la existencia de situaciones que vulneran los derechos de la niñez y la adolescencia tales como: maltrato, abandono parcial o total, la inserción al trabajo a edades tempranas, la callejización y el involucramiento de niños y adolescentes en hechos delictivos.

Uno de los principales obstáculos en materia de familia, es que en Nicaragua persisten serias contradicciones en la normativa jurídica, en tanto el país no cuenta con un Código de la Familia, ni tribunales especiales, por otro lado, en materia de familia, esta está regulada por el Código Civil que data de 1904 el que contiene disposiciones contrarias a lo establecido en la Ley 287 (Código de la Niñez de la Niñez y la Adolescencia).

La discusión y aprobación del anteproyecto de Código de Familia continúa postergado en la agenda de la Asamblea Nacional, lo que indica la poca importancia que los legisladores le dan al tema. Además hay que señalar que el proceso de formulación de la ley no fue lo suficientemente amplio como para darle la legitimidad social que una ley de esta envergadura requiere.

Por otra parte, la respuesta a esta problemática es casi nula y además contraria a los principios de la Convención, en el sentido de que se continúa privilegiando las medidas de separación familiar, esto lo confirma el marcado crecimiento del número de “centros de protección” que ha pasado de 28 en 1995 a 72 en el 2001, según datos oficiales⁹.

Lo anterior tiene que ver con el hecho de que tanto en el ámbito del Estado como de la sociedad civil persisten concepciones derivadas de la vieja doctrina de la situación irregular. En tal sentido es necesario un esfuerzo sostenido de capacitación de estos sectores en torno a las implicaciones y alcances de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la doctrina de la Protección Integral como marco de referencia.

Aunque el Gobierno nunca ha expresado claramente el motivo por el cual no se ha adherido el convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción (1993), se presume que existe temor de que esto motive la salida de muchos niños para ser entregados en adopción en el extranjero. Sin embargo, la realidad indica que en casos como el referido anteriormente de los niños que fueron entregados en adopción y trasladados ilegalmente a España, podrían haberse resuelto o evitado, de ser Nicaragua un Estado firmante del Convenio de la Haya.

⁹ Informe presentado en la Quinta Reunión Ministerial Americana sobre el cumplimiento de las metas del acuerdo de Lima y de la Cumbre Mundial a favor de la infancia. Presidencia de la República. Consejo Nacional de Atención y protección integral a la Niñez y la Adolescencia.

5. Salud básica y Bienestar

a) Derecho a la salud:

Según los datos oficiales, los principales indicadores de salud de la niñez en Nicaragua, han registrado una ligera mejoría de los principales indicadores de salud en los últimos años. De acuerdo a los datos aportados por la Encuesta de Demografía y Salud (ENDESA) y la Encuesta de Medición de nivel de vida (EMNV) ambas realizadas en los años 1998 y 2001.

Indicadores de Salud reportados por la Encuesta de Demografía y Salud 1998 y 2001

	1998	2001
Mortalidad y Salud Materno-Infantil		
Tasa de mortalidad infantil	40	31
Tasa de mortalidad de menores de cinco años	50	40
Atención de personal profesional durante el parto	64.6	67.0
Porcentaje de adolescentes que ya son madres	22.1	20.7
Vacunación		
Porcentaje de niños 18-29 meses de edad que han recibido todas las vacunas	79.7	71.6

Prevalencia de Enfermedades en Menores de 5 Años

Porcentaje de niños con diarrea	14	13.1
Porcentaje de niños con síntomas de IRA	26.4	30.9
Lactancia y Nutrición en la Niñez		
Porcentaje de niños de 0 a 3 meses con lactancia exclusiva	29.5	39.3
Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición crónica	24.9	20.2

Si tomásemos como referencia los datos oficiales, podríamos asumir que en el país ha habido cierta mejoría en la situación de salud de la niñez y la adolescencia, no obstante, en la realidad nos encontramos que los mecanismos de recolección y registro de datos son poco confiables, debido entre otras cosas: a las bajas coberturas de los servicios, la obsolescencia de los mecanismos y sistemas de registro y el pobre nivel de desagregación de los datos.

De acuerdo a información publicada por el Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos¹⁰ del total de nacimientos estimados en el país para el año 2001, solamente el 59.8% fueron debidamente registrados y en lo concerniente a mortalidad el sub registro es mayor, estimándose por el orden del 63.7% de los eventos estimados para ese

¹⁰ Informe de Eventos Vitales 2001, 2002. En www.inec.gob.ni

mismo año, lo que pone en evidencia que las tasas de mortalidad reportada están por debajo de la realidad.

Las infecciones diarreicas y respiratorias, continúan siendo las principales causas de morbilidad en la niñez, las que están asociadas a las malas condiciones higiénicas sanitarias en que viven la gran mayoría de las familias en Nicaragua. Esta situación hace especialmente vulnerables a las enfermedades a las niñas y niños que viven en el campo y en las Regiones del Caribe donde los servicios de agua potable y saneamiento básico son insuficientes y de mala calidad.

La disminución de la desnutrición en la niñez es una de las metas de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, que Nicaragua no ha logrado cumplir y que según datos publicados por el PNUD¹¹, es resultado de la inseguridad alimentaria, la pobreza y el bajo nivel educativo de los padres.

Según datos del Banco Mundial, el 31% de los pobres entre 0 y 5 años de edad sufren desnutrición crónica. De la población infantil pobres y no pobres del grupo de 1 a 5 años 230 mil (29%) padecen de anemia y 74,000 (9) presentan deficiencia de vitamina "A".

Uno de los indicadores que según ENDESA -2001, registra un descenso importante en los últimos años, es la cobertura en inmunizaciones, que en todos los biológicos ha descendido dejando a importantes grupos de niñas y niños en riesgo de contraer enfermedades que podrían prevenirse.

Un problema de salud que particularmente afecta a la población adolescente es la falta de servicios adecuados de salud sexual y reproductiva. Pese a que tres de cada diez adolescentes refiere haber tenido su primera relación sexual antes de los 20 años, cuatro de cada 10 de ellas, señalan no haber utilizado anticonceptivos nunca¹².

Entre las principales causas aducidas para no usar anticonceptivos destacan la falta de acceso a los mismos, la desinformación, el grado de escolaridad, la madurez emocional, el ambiente y la posibilidad de las adolescentes de tomar decisiones con relación a su cuerpo y a su maternidad. Según datos de la misma fuente, el 40% de las muertes asociadas a la maternidad corresponde a este grupo de edad.

Las adolescentes nicaragüenses aportan uno de cada cuatro nacimientos en el país. En las zonas urbanas el 23% de las adolescentes son madres o están embarazadas; en cambio en la zona rural este porcentaje sube al 34%.¹³ Al respecto el informe más reciente del UNFPA¹⁴ acerca del Estado Mundial de la población indica que en Nicaragua por cada mil mujeres que se encuentran embarazadas, 136 tienen entre 15 y 19 años de edad.

¹¹ Informe de Desarrollo Humano 2000. *Equidad para superar la vulnerabilidad*. PNUD Nicaragua 2001.

¹² Datos del INEC y Ministerio de Salud (1999).

¹³ Dato publicado en el Informe "El Desarrollo Humano en Nicaragua 2000. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Managua, año 2000.

¹⁴ Estado Mundial de la Población 2004. Fondo de Población de las Naciones Unidas

La epidemia del VIH/Sida va en aumento, según datos publicados por ONUSIDA¹⁵ la incidencia de infección por VIH se ha triplicado en los últimos 5 años. El número absoluto acumulado de personas que en Nicaragua viven con el VIH desde 1987 hasta septiembre del 2002 era de 957 personas. El 44% de estas personas pasaron a la condición de “casos sida” y de ellos habrían fallecido 227. Las niñas y niños de 0 a 14 años representan el 2.5% de los afectados, el 7.2% corresponde al grupo entre 15 y 19 años.

En las zonas rurales el servicio de salud predominante es el puesto de salud atendido por auxiliares de enfermería, el abastecimiento de medicinas es limitado y además las distancias a recorrer para llegar a la unidad de salud son muy grandes. En las regiones del Caribe los centros hospitalarios funcionan en edificios deteriorados, con pésimas condiciones de higiene y con limitaciones en el suministro de material de reposición periódica y medicamentos. Además en estas zonas el acceso a los servicios de salud es más difícil por la falta de infraestructura vial y medios de transporte.

Según datos publicados por el Ministerio de Salud en el año 2000, mientras en los departamentos de Estelí y Managua contaban con 6.7 y 5.2 médicos por cada 10 mil habitantes respectivamente, la relación médico habitantes en las regiones Caribe Norte y Caribe Sur apenas alcanzaba 1.7 y 2.6 respectivamente.

En la tabla que se muestra a continuación, se puede observar las importantes brechas en salud entre las zonas urbanas y rurales y en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe.

Indicador	País	Rural	RAAN	RAAS
Mortalidad materna	159	Sin dato	236	192
Mortalidad infantil	31	43	47	50
Mortalidad en < de 5 años	40	55	61	60
Niños con desnutrición crónica	20.2	28.8	34.8	22.7
% población con servicio de agua potable dentro y fuera de la vivienda	63	27.6	24	17

Fuente: EMNV 2001, investigación Fadcanic -2002

La educación de las madres incide decisivamente en la salud de ellas y sus hijos, en este aspecto hay que destacar las diferencias geográficas. En las áreas urbanas del Pacífico central las mujeres tienen un promedio de 7.5 años de escolarización, contrastando con los 2.8 años que se registran en las regiones del Caribe.

La superación de estas brechas requiere de voluntad política e inversión de parte del Estado, sin embargo la asignación presupuestaria para el sector salud es insuficiente. En el año 2002 se invirtieron en salud un aproximado de 18 millones de dólares lo que

¹⁵ Campaña mundial contra el sida 2002-2003. Informe y Opiniones sobre la dinámica de la epidemia en Nicaragua. Diciembre 2002.

equivale a \$16.00 dólares por habitante. Ese mismo año, hubo una reducción del 10% del personal médico del Ministerio de Salud.¹⁶

Los datos anteriores indican claramente que en Nicaragua el derecho de niñas y niños a la salud está lejos del ideal de igualdad y equidad, el Estado Nicaragüense tiene el reto y el deber de emprender transformaciones reales en su política social para romper las desigualdades y asegurar acceso a servicios de salud que respondan a la realidad y necesidades médico sanitarias de las niñas, los niños y adolescentes, con énfasis de los que vive en las zonas más alejadas y en condiciones de pobreza.

b) Derecho de recibir atención especial por discapacidad:

La desigualdad e inequidad afecta de manera particular a la población infantil y adolescente con capacidades diferentes, la que no está siendo adecuadamente atendida en sus derechos y necesidades. Según datos de UNICEF solamente el 5% de esta población recibe algún tipo de servicio o está integrada a programas de atención, los que en su mayoría son ejecutados por instituciones de la sociedad civil y grupos comunitarios.

6. Educación, esparcimiento y actividades culturales

Asegurar el derecho universal a la educación y hacer de esta una herramienta efectiva para el desarrollo y la superación de la pobreza continúa siendo un reto del Gobierno y una aspiración no resuelta para las y los nicaragüenses.

Indicadores de educación comparativo 1998-2001

Indicador	1998	2001
Tasa de analfabetismo	20.9	22.6
% niñas y niños de 3 a 6 años atendidos en pre escolar.	23.6	27% (*)
Tasa neta de escolarización primaria	73.1	86.62
Tasa neta de escolarización secundaria	32.0	52.91
Tasa de repitencia 1er grado Primaria	7.62	15.4
Tasa de deserción 1er grado Primaria	19.86	14.96
% niñas, niños que concluyen la primaria en el número de años estipulado.	31%	36.3%

(*) Según datos del mecd el porcentaje de población atendida es de 41.8% ya que al 27% se suma el porcentaje de niñas y niños de 6 años que ya están en primer grado.

Cuatro de cada 10 niñas, niños o adolescentes de 3 a 18 años de edad están fuera del sistema educativo¹⁷, las más bajas coberturas se registran en preescolar y en educación secundaria.

¹⁶ *Derechos Humanos en Nicaragua. Informe anual 2002.* Centro Nicaragüense de Derechos Humanos CENIDH. Managua, Nicaragua diciembre 2002. página 97

¹⁷ *Sistema Educativo en cifras.* Ministerio de Educación, Cultura y Deportes MECD. En www.mecd.gob.ni

Según las cifras oficiales del Ministerio de Educación, los indicadores de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo han registrado alguna mejora en los últimos años, sin embargo persisten importantes brechas entre la ciudad y el campo y en las poblaciones del Caribe donde habitan niñas, niños y adolescentes pertenecientes a grupos indígenas y comunidades étnicas.

Los mayores esfuerzos en los últimos años se han concentrado en el aumento de las coberturas, especialmente en preescolar, cuya tasa neta de escolarización reportó en 40% para el año 2002.

En este nivel existen dos modalidades, los preescolares formales que funcionan en escuelas primarias regulares y son atendidos por docentes graduados y la modalidad de preescolares comunitarios, los que constituyen una estrategia para aumentar la cobertura, sin embargo, presenta problemas de baja calidad debido a la falta de infraestructura y materiales y el poco apoyo metodológico.

A lo anterior se suma la falta de reconocimiento económico para las educadoras de los preescolares comunitarios, las que no tienen un salario establecido y lo que reciben una “ayuda económica” de US\$12.00 dólares mensuales, los que además les pagan con retrasos, lo que motiva una alta rotación. Además, los preescolares comunitarios no tienen asegurada la sostenibilidad, ya que este proyecto depende de fondos de la cooperación internacional y aún el Estado no ha puesto en marcha una estrategia para garantizar que los esfuerzos no se reviertan una vez que termine el plazo de cooperación, lo que está previsto para el primer semestre del 2004.

En este tema, hay que destacar la labor de muchos organismos de la CODENI y otros grupos de la sociedad civil, que de forma coordinada y organizados en Comisiones Municipales de Apoyo a Preescolares, particularmente de Estelí y Ocotol, han desarrollado una labor sistemática y permanente en función de la participación de la familia y la comunidad, en la calidad de los servicios y en la búsqueda de la sostenibilidad de los preescolares.

Además, organismos de CODENI integran la Comisión Nacional de Educación Inicial y Preescolar, espacio de coordinación intersectorial en el que de manera colegiada con los Ministerios de Educación, Salud y Ministerio de la Familia, se ha trabajado en la formulación de una Política Nacional de Educación Inicial y la elaboración de la Guía Multinivel preescolar como referente único para la educación preescolar.

La educación primaria es el sub sistema que aglutina la mayor cantidad de estudiantes, y donde el Ministerio de educación ha puesto sus mayores esfuerzos. Para el año 2002, se registró en este nivel una tasa neta de escolarización del 86%, pese a ello, el sistema presenta una serie de debilidades que comprometen su calidad y pertinencia.

Uno problema que presenta el sistema es la extra edad, se estima que un 40% de niñas y niños que asisten a la escuela se encuentran en situación de extra edad, siendo las

principales causas de este fenómeno el ingreso tardío a la escuela, la repetición de grados y la deserción.

La falta de eficiencia del sistema también se expresa en el hecho de que en Nicaragua como promedio se necesitan 10.6 años para completar el ciclo de educación primaria, previsto para seis años.¹⁸ Como promedio el porcentaje de niñas y niños que concluyeron la educación primaria en el tiempo establecidos fue de 36% en el año 2001, siendo las niñas más exitosas que los niños con un 40.5%.¹⁹

Una evaluación reciente, realizada por el Programa de Promoción de la de Reforma Educativa para América Latina y el Caribe (PREAL)²⁰ califica de deficiente la educación de Nicaragua. Entre los principales señalamientos está la poca inversión que el país hace en la Educación, donde por cada estudiante se asignan US\$ 83 dólares anuales, comparados con un promedio de 403 dólares invertidos en el resto de países de la Región de América Latina y el Caribe.

La evaluación de PREAL partió de una medición de la calidad de la enseñanza aplicando pruebas nacionales de Matemáticas y Español.

Los resultados indicaron que 7 de cada 10 estudiantes de tercer grado tienen poco dominio de la materia de español, ubicándolos en un nivel básico, que significa realizar ejercicios sencillos de redacción, tener un nivel de comprensión de lectura literal y utilizar un vocabulario muy sencillo y limitado. Los resultados en Matemáticas indican que el 52 por ciento se ubica también en el nivel básico.

Entre las y los estudiantes de 6to grado, el estudio refleja que en Matemáticas, nueve de cada diez alumnos se ubican en el nivel básico, es decir con destrezas mínimas para realizar conversiones entre córdobas y dólares y viceversa, y resolver problemas sencillos mediante el cálculo de las operaciones fundamentales con cantidades pequeñas. En la asignatura de español, 7 de cada diez se ubican en el mismo rango.

Sobre la cobertura escolar, el informe destaca que se ha logrado pasar la tasa neta de matrícula en primaria de 75.4 por ciento en 1990 a 83.5 en 2003, pero cuestiona que aún quedan entre 800 mil y un millón de niñas, niños y adolescentes fuera del sistema educativo. Así mismo, el estudio refleja que sólo el 45 por ciento de los matriculados en primaria concluyen con éxito los estudios.

El informe del PREAL, además de destacar que el salario de un docente apenas llegó a un mil 200 córdobas (menos de 80.00 dólares de Norteamérica), señala la preocupación por el alto porcentaje de maestros empíricos, el cual pasó del 16 por ciento en 1990 a un 29 por ciento en 2002, acentuándose más en las zonas rurales.

¹⁸ Programa de Cooperación Unicef, Nicaragua. Programa Educación y ciudadanía. Mimeo, Managua 2002.

¹⁹ Ibid

²⁰ Informe del progreso educativo 2002. Programa de promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe PREAL.

A los problemas de calidad se suma la situación de pobreza que actúa como un freno a las aspiraciones de las y los nicaragüenses de que sus hijos alcancen mejores niveles educativos.

El derecho de las niñas, los niños y adolescentes a educación gratuita, no está siendo garantizado por el Estado, en la mayoría de los centros de educación pública se exige a los estudiantes una “cuota voluntaria” y pago por exámenes y otros aportes que sumados a los gastos regulares que las familias deben hacer en alimento, vestuario y útiles escolares resulta insostenible para la mayoría de familias que viven en la pobreza.

La autonomía escolar o régimen de participación educativa en el que por ley entraron todas las escuelas a partir del 2004, si bien está concebido como un modelo que promueva la participación de las familias, se ha convertido en un arma de doble filo que lesiona el derecho a la educación gratuita.

Según los resultados de una encuesta realizada por la Procuraduría Especial para los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia²¹, en una muestra de 800 encuestados entre estudiantes de escuelas públicas, padres y madres, el 47% de estudiantes y el 44% de padres y madres afirman haber pagado por el derecho a matrícula de educación primaria, porcentaje que sube a 52.6 para los estudiantes de educación secundaria.

El mismo estudio refleja que un 68.5% de los estudiantes de primaria y un 88.9% de los de secundaria afirman que tienen que pagar cuotas mensuales en sus centros educativos. Además de estas, los estudiantes afirmaron que otros rubros por los que les exigen pago en las escuelas son: derecho a presentar pruebas 69.6% primaria, 99.6% en secundaria; certificado de calificaciones (boletín) 94.3% en primaria y 94.3 en secundaria, en menor porcentaje se mencionan aportes extraordinarios para celebraciones de actividades.

Por otra parte, el 76.2% de estudiantes de primaria dijeron que en sus centros les exigen el uso de uniforme, porcentaje que para los de secundaria fue de 97.4%. Respecto a las medidas que adoptan los centros de estudio cuando los estudiantes no pagan los aranceles, el 64% de estudiantes señalaron que ninguna, 10.3% afirman que reciben humillación en público, 8.8% afirman que no les entregan las calificaciones, 7% no les permiten el ingreso a clases.

Es evidente la ambigüedad entre el discurso oficial de gratuidad de la educación y la práctica real que se da en las escuelas, en donde la Ley de participación educativa, se está convirtiendo en un instrumento para trasladar sobre los hombros de las familias y comunidades educativas el peso económico de la educación y muy pocos esfuerzos por promover una verdadera participación de las familias y la comunidad en otros aspectos de la educación como los de orden organizativo y académico.

²¹ *El pupitre vacío*. Investigación sobre el derecho a la educación gratuita de niñas, niños y adolescentes en Nicaragua. Procuraduría Especial de la Niñez y la Adolescencia de la PDDH. Managua 2002.

En este tema, los organismos de la CODENI junto con otras expresiones organizadas de la sociedad civil como las Comisiones Municipales de la niñez han emprendido campañas por la gratuidad y obligatoriedad de la educación, alcanzando en algunos casos como logro, la inscripción de los niños y las niñas al ciclo escolar, sin embargo, hay que reconocer críticamente que estas campañas se han centrado en el período de inicio del año escolar y la falta de seguimiento a ello en los centros no ha permitido lograr mayor incidencia para que se elimine esta práctica de cobro en las escuelas y la consecuente exclusión de los alumnos más pobres.

El principal desafío que enfrenta la educación en Nicaragua está relacionado con la falta de pertinencia y calidad. Los mayores esfuerzos en los últimos años se han concentrado en el aumento de las coberturas, sin embargo, en las zonas rurales y en la región del Caribe la oferta educativa sigue siendo limitada, en muchas comunidades las niñas y los niños no pueden siquiera completar la primaria ya que en su comunidad la escuela ofrece hasta 3er o 4to grado.

Pese a que en educación primaria existe un programa de educación extra edad, que atiende mayoritariamente niños y adolescentes trabajadores, el mismo no responde a las necesidades de aprendizaje, características, horarios de esta población infantil y adolescente, la que termina abandonando la escuela.

En el tema de educación, el país aún no ha logrado alcanzar en su totalidad las metas de la Cumbre Mundial de la infancia estando pendientes las siguientes:

- Reducción del analfabetismo
- Ampliación de las coberturas de educación preescolar
- Acceso universal a educación primaria

El sub sistema de educación secundaria, que es el que atiende a las y los adolescentes entre 13 y 18 años es la parte más frágil del sistema, además de las bajas coberturas se caracteriza por su falta de pertinencia y la falta de articulación y de vías de salida al medio laboral. Los índices de abandono y repitencia en este nivel son sumamente altos.

El estudio del Preal señala que la matrícula de secundaria se duplica entre 1990 y 2003, pasando de 151,960 a 376,409 alumnos, elevándose la tasa de 20.9 por ciento al 39%. Pero aun con ese aumento, señala el informe, siete de cada diez estudiantes quedan fuera de las aulas.

En los municipios rurales la oferta de educación secundaria es insuficiente, y está siendo atendida por docentes de primaria que en el marco de iniciativas privadas han abierto centros, haciendo de la educación un negocio. Por otra parte, la poca oferta educativa en secundaria está provocando la migración de adolescentes de las comunidades rurales hacia las ciudades con el efecto consecuente del desarraigo familiar y social.

7. Medidas especiales de protección

a) Protección integral contra la explotación económica y con el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso:

En estas últimas dos décadas en Nicaragua el trabajo infantil se ha incrementado sensiblemente como consecuencia de la falta de empleo para los adultos, las migraciones de las familias del campo a la ciudad y la profundización de la pobreza.

Si bien, en los años recientes se ha venido avanzado en materia legislativa con la suscripción de tratados internacionales, la coordinación intersectorial y el establecimientos de planes nacionales para enfrentar y responder a esta problemática, la incorporación de niñas, niños y adolescentes al mercado laboral son cada vez más elevados y ocurre a más temprana edad.²²

En Nicaragua, las niñas y niños se integran al trabajo a partir de los 5 y 6 años en labores relacionadas con la agricultura, industria manufacturera y comercio. Según datos de la misma fuente, 106,451 niños y niñas nicaragüenses entre los 5 y los 12 años de edad se dedican a alguna actividad laboral. Incluyendo a las y los adolescentes la cifra se estima en más de 300 mil.

En 1999 se conformó la Comisión Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil (CNEPTI), la que está integrada por representantes de agencias de cooperación, una representación de la CODENI y representantes de los Ministerios de Salud, Educación, Ministerio de la familia y Ministerio del Trabajo quien la preside.

Nicaragua en la actualidad cuenta con el Plan Estratégico Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador presentado oficialmente en el mes de Junio del 2000.

En 1999 se creó la inspección especial para la supervisión del trabajo infantil en el Ministerio del Trabajo.

Las principales líneas de acción de este Plan Nacional son:

Educación, Salud, Familia, Investigación, Legislación, Participación organizada de todos los sectores sociales, Comunicación social.

Otros Instrumentos jurídicos, planes, convenios de referencia para la tarea de Erradicación del trabajo infantil en Nicaragua son:

- Convenio 182 "Sobre las Peores Formas de Trabajo infantil", ratificado en Nov. 2001.
- Constitución Política, artículo 71, artículo 84, numeral 2

²² Encuesta Nacional sobre medición de nivel de Vida. Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos INEC. Managua 2001.

- Código del Trabajo. Título VI. Artículos del 131 al 137.
- Código de la Niñez y Adolescencia. Libro Primero. Capítulo II. Artículo 26. Capítulo III. Artículo 43. Libro Segundo. Capítulo I artículo 72. Capítulo II. Artículo 73 y 74, 75.
- Política Pública contra la ESC de niños, niñas y adolescentes
- Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 287)

El Código del trabajo establece los 14 años como edad mínima para trabajar, sin embargo en el mes de Enero del 2000, debido a la crisis de producción de café en las zonas del norte del país, se autorizó²³ la contratación de niñas y niños desde los 12 años de edad para las labores del corte de café "*siempre y cuando estuvieran acompañados por sus padres*". Resolución violatoria de la Constitución Política de la República y del Código de la Niñez y la Adolescencia, así como tratados internacionales firmados por el país.

La OIT-IPEC estima que en Nicaragua son más de 25 mil las niñas y adolescentes mujeres dedicadas al Trabajo Infantil Doméstico, considerado éste como peor forma de trabajo infantil. Según el análisis de organismos especializados, el trabajo infantil doméstico, al igual que los otros tipos de actividades que desarrollan niñas, niños y adolescentes, está directamente relacionado con la pobreza y los factores demográficos que obligan a las familias de las zonas rurales y marginales a migrar o enviar a sus hijos e hijas, principalmente las niñas, a otras regiones en busca de mejores opciones económicas y educativas.

En Nicaragua no existen normas del salario mínimo para el trabajo doméstico, ni las trabajadoras de este sector cuentan con beneficios del Seguro Social, así como la elaboración de contratos y su aporte no es cuestión de registro en la medición del Producto Nacional Bruto, legitimando de esta forma desde el Estado la exclusión a las mujeres y las niñas.²⁴

Las niñas y adolescentes se ven obligadas a muy temprana edad a incorporarse a este tipo de "trabajo", debido a la precaria situación económica de sus familias y en mucho de los casos, con la esperanza de poder sufragar los gastos de sus estudios.

Devengando un salario promedio de entre cuatrocientos a seiscientos córdobas, es decir entre 0.87 centavos a 1.30 dólar el día, estas niñas y adolescentes se encuentran en condición de explotación laboral –sometidas a extensas jornadas, baja remuneración, negación de derechos elementales como salud, educación, recreación, además de estar expuestas a situaciones de abuso sexual por parte de sus empleadores.

²³ Mediante Resolución del Ministerio del Trabajo.

²⁴ *El trabajo Infantil Doméstico en Nicaragua) OIT – IPEC OCTUBRE 2002*

Las organizaciones miembros de CODENI, han identificado y puesto en marcha una campaña sistemática por la educación gratuita y obligatoria, como estrategia fundamental para la erradicación de la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes. En este proceso se han insertado las familias en compañía de sus hijas e hijos en demanda de este derecho básico.

Pese a los esfuerzos realizados, el derecho de las niñas, los niños y adolescentes a estar protegidos contra la explotación laboral continúa sin cumplirse. No basta con programas focalizados hacia los grupos de niñas, niños y adolescentes que trabajan, sino que se hace necesario implementar una estrategia para prevenir que el fenómeno se perpetúe y continúe creciendo.

Mientras no existan planes integrales y voluntad política del Gobierno dirigidas a la creación de fuentes de empleo, capacitación/tecnificación para que las personas accedan a empleos con salario digno, la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes continuará actuando como un freno al desarrollo y al ejercicio de ciudadanía.

b) Derecho a la protección integral contra el abuso y la explotación sexual comercial:

En primer lugar hay que señalar que en el ámbito nacional aún no se cuenta con estudios que dimensionen con precisión esta problemática, hay ausencia de registros cuantitativos, lo que dificulta la definición de acciones para la prevención y atención.

Según la Federación Coordinadora de ONG's que trabajan con la niñez y la adolescencia (CODENI) unos 20,000 niños, niñas y adolescentes nicaragüenses, son víctimas de violencia sexual, pornografía, prácticas sexuales remuneradas y turismo sexual. Los departamentos que más registran estos delitos son: Rivas, Granada, Masaya, Corinto, Estelí y Managua.²⁵

La sociedad nicaragüense no se encuentra alarmada por este fenómeno, la discriminación hacia adolescentes que a temprana edad son víctimas de la explotación sexual comercial, es lo común, en la mayoría de los casos no se señala la responsabilidad del explotador, sino que se juzga a la niña o la adolescente explotada.

Las instancias gubernamentales no se han puesto a la altura de lo que demanda esta problemática, su accionar ha estado pasivo, de igual manera no se ha logrado una posición responsable que logre la movilización social alrededor de demandas por la defensa de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes víctimas de estas situaciones y por el castigo a estos abusadores.

²⁵ Datos presentados en Conferencia de Prensa de la Junta Directiva de la CODENI, publicados por el Diario La Prensa en septiembre del 2003

Ante este fenómeno, se han venido desarrollando importantes esfuerzos conjuntos, la CODENI, instancias del Sistema Judicial de Nicaragua, IPEC – OIT y CONAPINA encaminados a la revisión del Código Penal en cuanto a delitos en materia sexual, particularmente a las figuras ya existentes y la inclusión de nuevas tipificaciones, en delitos sobre explotación sexual comercial.

Como resultado, se ha presentado a la Asamblea Nacional un documento consensuado de *“Mociones al anteproyecto de nuevo Código Penal, en materia de delitos contra la libertad sexual de niñas, niños y adolescentes”*.

El propósito de estas mociones, es que delitos como el de violencia sexual, pornografía, prácticas sexuales remuneradas, tráfico, trata y turismo sexual, sean visibilizados y tipificados correctamente.

Para erradicar la explotación sexual, además de la reforma jurídica, se necesita del concurso de cada uno de los sectores de la sociedad en función de modificar las representaciones sociales sobre el fenómeno y que se aplique la justicia y se castigue a los autores de estos delitos.

La gravedad de esta problemática demanda acciones de visibilización, sensibilización de proyección y de comunicación social que revele la magnitud de esta problemática. A la par se tendría que Promover la participación directa y activa de las niñas, niños y adolescentes para la prevención y denuncia del maltrato infantil, el abuso sexual y la explotación sexual comercial.

c) Derecho a la protección integral contra el maltrato, abuso y todas las formas de explotación:

Las niñas, los niños y adolescentes son las principales víctimas de la violencia, manifestada en todos los ámbitos, la casa, la calle, la escuela, así como de la violencia institucional. Además sufren el efecto de los conflictos que envuelven a su familia, como tensiones en las relaciones de pareja, desempleo, dificultades económicas.

La negligencia, falta de afecto y el abandono son otras de las expresiones de violencia que afectan las capacidades sociales así como el desarrollo físico y emocional, constituyéndose en amenaza al ejercicio de sus derechos humanos, ya que lesiona su autoestima y seguridad.

En Nicaragua no existen registros nacionales que den cuenta de los índices de violencia en contra de la niñez, sin embargo se estima que 52.9% de las niñas y niños que viven en hogares urbanos y el 54.40% de los que viven en domicilios rurales son maltratados. La visión de inferioridad y debilidad que se tiene de la niñez y el predominio de relaciones de poder desigual entre géneros actúan como condicionantes sociales para el uso de la violencia.

Ante esto, la CODENI ha movilizó su posición pública contra la situación de violencia que padecen la niñez y la adolescencia de Nicaragua. Esta posición que fue elaborada

a partir de investigaciones, sistematización de denuncias, tiene como objetivo visibilizar la problemática de la violencia en forma integral, especificando las formas de interconexión entre el maltrato infantil, el abuso sexual y la explotación sexual comercial.

Propiciar la participación activa y colectiva de los diferentes sectores sociales en el análisis crítico de la problemática y en la definición de las alternativas de incidencia, es un tema aún pendiente por consolidar, así mismo el de promover la participación directa y activa de las niñas, niños y adolescentes para la prevención, sanción y atención.

Esta posición, propone un nuevo modelo de relaciones entre adultos, niñas y niños, que privilegie una cultura de negociación y de resolución de conflictos, para lo que se requiere una “adecuación de la legislación permanente, que propicie su aplicabilidad, especialización de los funcionarios sobre el tema de niñez y adolescencia, la protección integral de niñas, niños y adolescentes, que contengan enfoque de género y de Derechos, haciendo partícipe a la ciudadanía en general y generando espacios de visibilización para el conocimiento de las Leyes”.

Otro de los desafíos es “establecer una correspondencia y coherencia entre los instrumentos jurídicos y políticos para su promulgación y aplicación. La Política Pública hacia niñez y adolescencia debe estar dirigida hacia la promoción del desarrollo de ellos y ellas y hacia la solución y atención de forma priorizada”²⁶.

La CODENI, se ha dispuesto a organizar campañas de sensibilización y de incidencia dirigidas a las familias, cuyos contenidos han sido particularmente propuestas de relaciones basadas en el respeto, comprensión, comunicación y la ternura.

En este contexto se han realizado esfuerzos conjuntos (sociedad civil y el Estado), de cara a la creación de espacios de reflexión y de análisis, que ha dado como resultado la definición de políticas, leyes y planes para enfrentar este fenómeno de la violencia, entre ellas:

- Plan Estratégico Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores.
- Plan Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual
- La Política Pública contra Explotación Sexual Comercial a niñas, niños y adolescentes.
- Plan Nacional en contra de la Explotación Sexual Comercial.

Sin embargo estos dos últimos instrumentos en la práctica han tenido muy poca aplicabilidad, el primero porque no ha logrado dinamizar la participación de amplios sectores y se ha reducido al ámbito de la Comisión destinada para su cumplimiento y la Política porque aún no cuenta con su plan de acción.

²⁶ Posición de la CODENI en torno a la violencia hacia la niñez y la adolescencia.

d) Derecho a la protección integral contra la participación en conflictos armados:

Como producto del conflicto armado, se calcula que en 1990 había en todo el país, más de 130 mil minas antipersonales sembradas a lo largo del territorio Nicaragüense. El Ejército Nacional ha emprendido esfuerzos con apoyo del Programa de Desminado para Centro América PADCA – OEA. Hasta el 2001 se habían removido cerca de la mitad de las minas, quedando pendiente la remoción y destrucción de 70 mil minas antipersonales sembradas en distintos puntos de la geografía nacional especialmente en los departamentos de Jinotega y Nueva Segovia. Hasta ese año las minas habían cobrado la vida de 23 personas y otras 800 personas han sufrido daños irreversibles como la pérdida de brazos, piernas y otras lesiones.

La mayoría de las víctimas son civiles que han sufrido estos accidentes mientras trabajaban en las labores agrícolas o simplemente mientras se desplazaban de un lugar a otro.

En 1998 Nicaragua suscribió la Convención de Ottawa, dentro de los compromisos adquiridos se tiene previsto haber concluido la destrucción de las minas que están almacenadas y para el año 2008 terminar con la remoción y destrucción de las minas sembradas.

En diciembre de 1998 se creó por decreto ejecutivo la Comisión Nacional de desminado, integrada por el Ejército, que con el apoyo de la OEA es el encargado de ubicar, señalar proteger las zonas minadas y la destrucción de los artefactos explosivos.

En la labor médica y de rehabilitación de las víctimas trabajan conjuntamente Cruz Roja, Nicaragüense, Comité internacional de la cruz Roja y la OEA, así como el ONG Acción Médica Cristiana, miembro de la CODENI.

Además se realiza labor de sensibilización y comunicación dirigida a prevenir los accidentes por minas, especialmente en las zonas rurales del norte del país donde aún está el mayor número de artefactos explosivos. En este esfuerzo las escuelas rurales están siendo vehículos importantes para la difusión de los mensajes de prevención.

Hay que hacer notar que pese a estas acciones, el tema de las minas y el riesgo que estas representan para la niñez, ha sido visto como un tema de expertos y por lo tanto in visibilizado en las ciudades, en tal sentido hay que señalar críticamente que a excepción de algunos ONGs que trabajan directamente en este programa, la sociedad civil no ha puesto en agenda el tema.

e) Derecho a la protección integral ante situaciones de privación de libertad:

El involucramiento de los adolescentes en la comisión de hechos delictivos y el fenómeno de grupos juveniles espontáneos es un tema que ha estado presente en Nicaragua desde hace mas de una década pero ha alcanzado en los últimos 5 años

mayor percepción de inseguridad ciudadana en la población esta problemática evidencia los niveles de descomposición social generalizada y la falta de alternativas reales de educación, recreación y opciones organizacionales para la adolescencia y juventud.

Para algunos es el resultado de las secuelas del conflicto armado de la década de los 80s y de la profundización de la pobreza, sin embargo, a partir de la entrada en vigencia del Código de la Niñez, los medios de comunicación y la opinión pública han generado percepciones en el imaginario colectivo que magnifica el fenómeno, estigmatiza a la adolescencia y aleja con ello un abordaje objetivo y acertado de la problemática.

Según datos de la Policía Nacional del total de personas acusadas por la comisión de delitos en el año 2002, los menores de 18 años sólo representan el 8.2%.²⁷

La cantidad de adolescentes privados de libertad en Nicaragua asciende a 130²⁸ representando el 3% del total de privados de libertad en el país. En lo que respecta a la labor de vigilancia y seguimiento de los derechos humanos de estos adolescentes, se creó en la Procuraduría de los Derechos Humanos, la oficina de Seguimiento a los adolescentes privados de libertad.

En Nicaragua no se cuenta aún con un centro de detención y programas específicos para los adolescentes privados de libertad tal como demanda la ley, sin embargo el sistema penitenciario nacional ha destinado una galería especial para que estén separados de los adultos, igual medida ha tomado la policía nacional en las unidades policiales, a fin de que la detención temporal en el período de investigación se haga en celdas separadas.

Aunque en los últimos años se han producido algunos avances como la creación de siete juzgados penales de adolescentes en las principales cabeceras departamentales del país y la capacitación de recursos humanos del sector policial y judicial sobre el tema, uno de los aspectos más débiles continúa siendo la ausencia de estrategias para la aplicación de las medidas socio educativas para los adolescentes menores de 15 años y los de 15 a 18 que han cometido delitos que no ameritan la privación de libertad.

En este sentido hay que destacar que a partir de la acción coordinada de las instancias del poder judicial, policía, alcaldías y organismos de la sociedad civil se están desarrollando esfuerzos para la aplicación de estas medidas, sin embargo al no existir las oficinas de control y seguimiento, se dificulta el cumplimiento de las mismas.

En los años recientes la Corte Suprema de Justicia ha presentado solicitud de presupuesto para solventar las múltiples necesidades que se derivan de la aplicación

²⁷ *Anuario Estadístico 2002*. Policía Nacional de Nicaragua. Managua, octubre 2002.

²⁸ *Informe Nacional de la Quinta reunión Ministerial Americana sobre el cumplimiento de las Metas del acuerdo de Lima y de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia*. Presidencia de la República de Nicaragua. Secretaría ejecutiva del Consejo Nacional de Atención y Protección integral a la niñez y la adolescencia. Agosto 2000.

del Código de la Niñez y la Adolescencia en esta materia, sin embargo, estos fondos no le han sido aprobados.

El no-cumplimiento de las medidas socioeducativas ha contribuido a que la ciudadanía y los medios de comunicación perciban que el Código de la Niñez y la Adolescencia promueve impunidad y ha generado rechazo hacia esto, inclusive a la formulación de tres diferentes propuestas dirigidas a endurecer los castigos para los adolescentes infractores, presentadas por parlamentarios de distintos partidos políticos, propuestas que no prosperaron pero que sin embargo están latentes.

La CODENI reconoce que en los últimos años se han experimentado avances en el tratamiento policial hacia la niñez y la adolescencia que se expresan entre otras cosas en un esfuerzo sostenido de la institución policial por capacitar a sus miembros en el tema de derechos humanos, así como la adecuación de la doctrina policial y su actuación, entre estos esfuerzos se pueden mencionar.

- La inclusión del tema de derechos humanos y en particular el estudio de la Convención y el Código de la Niñez en el currículo de la Academia de Policía.
- La definición y puesta en práctica de la Normativa Policial de Atención a la Niñez y la Adolescencia.
- Creación de la Comisión de Coordinación Interinstitucional en el marco del proyecto Policía Comunidad, entre cuyos objetivos está la agilización de respuestas por parte de la institución a las quejas y reclamos de la ciudadanía y la promoción del respeto de los Derechos Humanos.

El impulso de un proyecto piloto de reinserción social de jóvenes involucrados en pandillas el cual se ejecuta en uno de los distritos policiales de Managua, en un esquema de multisectorial y con participación comunitaria.

Para CODENI resultan ejes de preocupación sobre la situación de la niñez nicaragüense y que desea compartir al Comité las siguientes Conclusiones:

1. Nicaragua es un país de población joven, el 53% de sus habitantes tienen menos de 18 años de edad, dato que por sí mismo, indica el carácter de prioridad que debería asignarse a la ejecución de las políticas sociales a favor de las niñas, los niños y adolescentes, el principio del interés superior no constituye en la aplicación de políticas y planes de las instancias del Estado el referente de básico de actuación.
2. Con respecto al período en que se presentó el II informe sobre el cumplimiento de la Convención en Nicaragua, la situación del país no ha experimentado cambios importantes, persiste la situación de pobreza que afecta a la mayor cantidad de la población, derivada en parte de la frágil infraestructura productiva y de otros factores, como el impacto la migración, las secuelas del conflicto

armado, los desastres naturales y la aplicación de planes de ajuste estructural con medidas macroeconómicas que profundizan la marginación social.

3. Desde la ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) por parte del Estado nicaragüense, en el país se han emprendido una serie de adecuaciones del ordenamiento jurídico interno. Las instituciones y sociedad nicaragüense cuenta con un conjunto de normativas bastante amplia en materia de niñez y adolescencia que posicionan al Estado nicaragüense con avances normativos de carácter formal y no práctico.

Pese a la existencia de este marco jurídico y de política, la aplicación y cumplimiento de la Convención en Nicaragua es aún incipiente y limitada, enfrentando múltiples obstáculos derivados de la situación de pobreza generalizada, el divorcio entre la política económica y social, la corrupción e ineficiencia en las instituciones entre otros.

4. La existencia de una cultura política que privilegia los intereses políticos partidarios por encima del interés de la sociedad y del interés superior de niñas y niños, constituye uno de los principales obstáculos para avanzar en el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.
5. Aun cuando en Nicaragua se han ensayado una diversidad de programas y proyectos para atender la problemática de la niñez, estos se caracterizan por la falta de pertinencia, dispersión y la poca sostenibilidad económica y social.
6. La ausencia de un sistema de información, registros estadísticos veraces y confiables adecuados a los derechos emanados de la Convención representa uno de los vacíos urgentes que el Estado y la sociedad nicaragüense deben resolver, ya que solo conociendo con mayor precisión la realidad, es posible transformarla.
7. El principal desafío del Estado y la sociedad nicaragüense en materia de derechos de la niñez y la adolescencia está en la implementación de un Plan de Desarrollo de Nación que adopte como principio básico el interés superior de niñas y niños y apunte a la superación de las profundas brechas de equidad que existen entre pobres y no pobres, entre el campo y la ciudad y entre Atlántico y Pacífico. Resulta alarmante la dramática situación de derechos humanos que vive la niñez y adolescencia de la Costa Caribe.
8. Nicaragua ha impulsado importantes esfuerzos en el ámbito de la capacitación y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia, lo que está contribuyendo a modificar la percepción social sobre la infancia, especial reconocimiento tienen los esfuerzos desarrollados por los organismos miembros de Codeni y por el Ministerio de Educación, las que han contado con el apoyo de la cooperación internacional.

9. Pese a los esfuerzos desarrollados en los últimos años por las organizaciones de la sociedad civil y del Gobierno, el ejercicio del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes es muy limitado, se hace necesario profundizar la reflexión sobre este tema en búsqueda de consenso que permita romper con la visión adulta de la participación y a propiciar el ejercicio pleno de este derecho, en la vida cotidiana y no como un acto simbólico.